

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (TELEMÁTICA) PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SC.CS.2023.11 (CONTR/2023/482931): “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICAS ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “CUENTA TU EXPERIENCIA, TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

ASISTENTES

Presidencia:

Dña. Reyes Guichot Muñoz, Jefa de Servicio de Administración General y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado en la CEETA.

Secretaría:

Dª. Cristina Capote Martínez, Asesora Técnica del IAPRL.

En Sevilla, a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del día 10 de octubre de 2024, se reúnen telemáticamente las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación del IAPRL, para comprobar la documentación presentada por la entidad adjudicataria propuesta tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación., para acreditar los requisitos que se detallan en el PCAP del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del expediente SC.CS.2023.11(CONTR/2023/482931) “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICAS ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “CUENTA TU EXPERIENCIA, TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA”.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada.

En Acta de la 8ª sesión de fecha 8 de octubre de 2024, se hace constar que analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U. se observaron defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que en base a lo determinado en la cláusula 10.5.3 del PCAP, se acordó conceder un plazo de 3 días naturales para la presentación de la documentación.

Los miembros de la mesa proceden a comprobar la documentación presentada, en respuesta al requerimiento realizado con fecha 8 de octubre de 2024, siendo presentada la documentación requerida con fecha de 10 de octubre de 2024, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, estando, por lo tanto, dentro del plazo establecido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	REYES GUICHOT MUÑOZ	11/10/2024	
	CRISTINA CAPOTE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA8C7R36CNQX5BUFG9K5NL53FFP	PÁG. 1/3	

1. Documentos acreditativos de la representación (Cláusula 10.5.2 b del PCAP). **DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

- Poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

2. Obligaciones tributarias (Cláusula 10.5.2 e del PCAP). **DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XI.

3. Personas trabajadoras con discapacidad (Cláusula 10.5.2 h del PCAP). **DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA**

- De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

4. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (Cláusula 10.5.2 i del PCAP). **DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Presentar la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) del Plan de Igualdad vigente a fecha de presentación de ofertas.

Analizada la documentación presentada se observan defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que en base a lo determinado en la cláusula 10.5.3 del PCAP, se acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para la presentación de la documentación a continuación relacionada:

1. Personas trabajadoras con discapacidad (Cláusula 10.5.2 h del PCAP):

La entidad ha remitido formulario de justificación de las medidas alternativas aplicadas durante los 3 años de vigencia del certificado de excepcionalidad, pero se solicita remita declaración responsable emitida por el representante de la misma, indicando las concretas medidas aplicadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

REYES GUICHOT MUÑOZ

11/10/2024

CRISTINA CAPOTE MARTINEZ

VERIFICACIÓN

BndJA8C7R36CNQX5BUFG9K5NL53FFP

PÁG. 2/3



Dando a continuación la Presidencia por finalizada la sesión a las catorce horas (14:00 h.) del día de la fecha.

Con fecha 11 de octubre de 2024, se remite de manera telemática borrador de acta a los miembros de la mesa de contratación quienes muestran su conformidad con el mismo.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,
Reyes Guichot Muñoz

LA SECRETARIA,
Cristina Capote Martínez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	REYES GUICHOT MUÑOZ	11/10/2024	
	CRISTINA CAPOTE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA8C7R36CNQX5BUFG9K5NL53FFP	PÁG. 3/3	